

CCOO mantiene una reunión con la Directora Gral. De Salud Pública para tratar el tema de la exclusión de los trabajadores de Sanidad Exterior dependientes de las Áreas funcionales de Sanidad de las medidas del Plan de Trabajo a Distancia, solicitar aclaraciones y reivindicar el derecho de estos trabajadores.

En septiembre de 2022 fue aprobado por el Ministerio de Política Territorial el Plan de Trabajo a distancia aplicable en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la Administración General del Estado en el territorio del MPT.

En el mismo mes fue aprobado también el Plan de trabajo a distancia en el ámbito de los Servicios centrales del Ministerio de Sanidad.

Sin embargo, la Subdirección General de Sanidad Exterior de dicho Ministerio, se opone a la aplicación de esta modalidad en los servicios periféricos que desempeñan su trabajo en las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías, en las áreas funcionales de Sanidad.

Consultado el personal afectado, en CCOO consideramos que muchas de las funciones y tareas desempeñadas por este personal se ajustan a los parámetros definidos por el MPT, y algunos definidos por el propio Ministerio de Sanidad en sus servicios centrales, que son susceptibles de ejercerse en modalidad de trabajo a distancia, como por ejemplo la tramitación de expedientes administrativos (que se lleven a cabo por medios electrónicos), respuestas a consultas electrónicas, atención telefónica, o elaboración de informes entre otras.

En CCOO consideramos que a dichos trabajadores de los servicios periféricos de inspección de mercancías del Ministerio de Sanidad se les está excluyendo injustamente de la posibilidad del trabajo a distancia, y junto a UGT, se ha procedido a solicitar una reunión a la Directora Gral. de Salud Pública de la Dirección Gral. de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, con el fin de aclarar información de la situación y motivos por lo que este personal está excluido, frente a puestos de los servicios centrales en que sí se autoriza.

Habiendo sido aceptada ésta, hemos mantenido una reunión en la mañana del 12 de diciembre, con la Directora General y el Subdirector de Sanidad Exterior, en la que hemos tenido oportunidad de aclarar situaciones y conceptos.

La Subdirección ha expuesto sus motivos, basados principalmente en argumentos sanitarios y un supuesto menoscabo de la calidad de los controles. CCOO ha rebatido y argumentado sus razones y hemos solicitado que se tome en consideración la posibilidad del trabajo a distancia en este personal, al menos un día a la semana, ya que existe la posibilidad de definir funciones que se pueden realizar mediante trabajo a distancia, conceder a personas individuales y evaluar el desempeño en cada una. La organización específica dependería de cada Puesto de inspección, estableciéndose turnos de forma que no quede nunca descubierto el Servicio, y se garantiza un contacto permanente entre los trabajadores mediante correo electrónico, teléfono y accesos en remoto.

Aparentemente la reunión ha sido productiva, tanto la Directora General como el Subdirector parece que han mostrado cierta apertura y se ha comprometido a estudiar la posibilidad y ver la forma de poder implantarlo sin que redunde en menoscabo de la calidad de los controles.

Pero estaremos al tanto de la evolución y seguiremos insistiendo en esta posibilidad.

Seguiremos informando.

Sección Sindical Estatal de CCOO

Manuel Cortina, 2 – despacho D219 - 28010 Madrid
Móviles: 696 91 82 40 – 646 44 88 13 – 620 90 36 48

ccoو. estatal@correo.gob.es

http://www.sae.fsc.coo.es/Presidencia_y_AAPP



CCOO
primer sindicato
de las
Administraciones
Públicas